



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2018-00905-00  
DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO

Bogotá, D.C., 23 ENE 2023.

Obre en el expediente el avalúo del bien objeto del proceso.

Con fundamento en el artículo 411 del C.G.P., se señala nueva fecha el día **28** de **MARZO** del **2023**, a las **8 A. M.** para llevar a cabo la subasta presencial en el presente asunto, sobre el inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria No. 50N-1059831, legalmente embargado, secuestrado y avaluado.

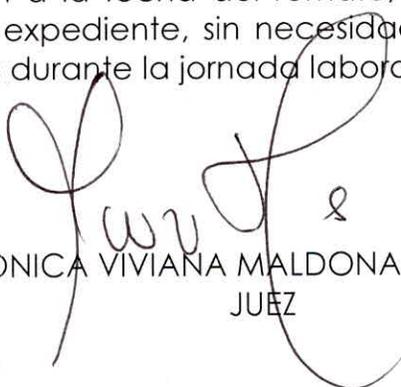
Se aceptará como base de la licitación el 70% del avalúo del bien objeto del remate, previa consignación para hacer postura del 40% la cual deberá efectuarse ante el Banco Agrario de Colombia en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041066 a nombre del Juzgado 66 Civil Municipal y adjuntar comprobante de consignación.

Deberá anunciar por aviso el remate, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad en donde se encuentre ubicado el bien objeto del proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 450 ibídem., incluyendo la información que aquí se establece, sobre la forma y/o trámite de la audiencia.

Para efectos de llevar a cabo el **Remate Presencial**, antes programado, debe tomarse en consideración las siguientes instrucciones:

- 1) con antelación preferiblemente no menor a tres (3) días a la calenda fijada para la almoneda, la publicación deberá remitirse de manera legible, en forma de PDF, a los correos institucionales, debiéndose observar claramente en la misma, la fecha en que se realizó, o pueden allegarlo de forma física al juzgado.
- 2) En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuara de manera presencial en la Sala 03.
- 3) Quien se encuentre interesado en participar en la almoneda, puede con antelación a la fecha del remate, revisar de manera física la integridad del expediente, sin necesidad de asignación de cita, de lunes a viernes durante la jornada laboral establecida por ley.

NOTIFÍQUESE

  
 MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
 JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia se notifica  
por estado No 009 hoy 24 ENE 2023  
hora 8.00 a.m.

Secretaria \_\_\_\_\_